



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 025-2016-MPH-GM

Huaral, 18 de Enero del 2016

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

#### VISTOS:

El Informe N° 0097-2016-MPH/GAF/SGLCP de fecha 15 de enero del 2016 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, mediante el cual solicita la Reconfiguración del Comité Especial AD HOC; quienes conducirán el proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 02 CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 15 M<sup>3</sup> PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUARAL", Informe N° 047-2016-MPH-GAJ, de fecha 18 de enero del 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

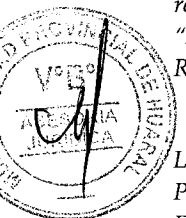
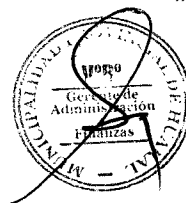
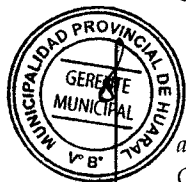
Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 447-2015-MPH-GM, de fecha 30 de Octubre de 2015, se resuelve; **CONFORMAR** el Comité Especial AD HOC, quienes conducirán el proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 02 CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 15 M<sup>3</sup> PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUARAL.

Que, con Informe N° 0097-2016-MPH/GAF/SGLCP de fecha 15 de Enero de 2016 la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la **Reconfiguración del Comité Especial Ad Hoc**, para quienes conducirán el Proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 02 CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 15 M<sup>3</sup> PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUARAL", ya que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2016-MPH, de fecha 13 de Enero 2016, se dar por concluida a partir de la fecha la Designación del Bach. en Administración a Carlos Alberto Silva Santisteban Márquez, en el cargo de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral, y mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH, de fecha 14 Enero del 2016, se Designa a partir de la fecha a la Bach. Ciencia Política MERCEDES MARISOL ROJAS MALPARTIDA en el cargo de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0288-2015-MPH, de fecha 02 noviembre del 2015, se da por Concluida a partir de la fecha la Designación del Ing. Pesquero PITER MICHEL MONTALVA BRICEÑO en el cargo de Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaral y mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPH, de fecha 14 Enero del 2016, se Designa a partir de la fecha al SR. MARCIAL YSAUL DELGADILLO CAMPOS en el cargo de SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 014-2016/MPH-GAF de fecha 18 de Enero del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Reconformación del Comité Especial Ad Hoc, señalando que se designe como miembro Titular: a Bach. Mercedes Marisol Rojas Malpartida y como miembro suplemente a Lic. Helen Saskat Colan Hermenegildo.

Que, con Informe Legal N° 047-2015-MPH/GAJ de fecha 18 de Enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la Reconformación del Comité Especial AD HOC.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 350-2015-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;

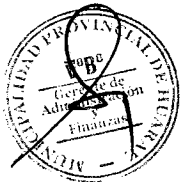


SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial AD HOC, quienes conducirán el proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 02 CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 15 M<sup>3</sup> PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE HUARAL; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 447-2015-MPH-GM. En consecuencia la conformación del Comité Especial AD HOC estará conformado por:

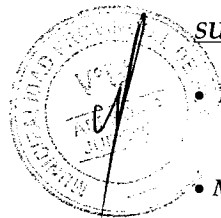
TITULARES:

- **Presidente** : GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL  
**Sr. Enrique Balta Sasaki**
- **Miembro** : SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
**Bach. Ciencia Política MERCEDES MARISOL ROJAS MALPARTIDA**
- **Miembro** : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**Ing. Rafael Martín Salvador Luis**



SUPLENTES:

- **Presidente** : SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD  
**Sr. Marcial Ysaul Delgadillo Campos**
- **Miembro** : ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES  
**Lic. Helen Saskat Colan Hermenegildo**
- **Miembro** : GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
**Econ. Nicolás Suarez Elías**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE** que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

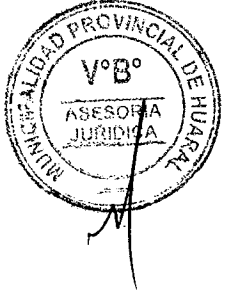
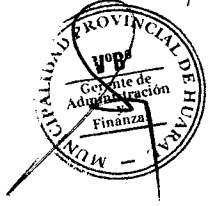


"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal